



Acuerdo del Consejo Universitario

13 de octubre de 2025

Comunicado R-430-2025

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión nº 6942, artículo 12, celebrada el 9 de octubre de 2025.

Acuerdo relacionado con la denuncia en contra de miembro de la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En las últimas horas ha surgido una denuncia contra un miembro de la Asamblea Legislativa por abuso sexual contra una mujer menor de edad en el momento de la perpetración del abuso.
2. Este Consejo Universitario ha sido enfático en la defensa de los derechos de las mujeres y en la condena de cualquier forma de violencia de la que puedan ser objeto.
3. Es deber y obligación de todas y cada una de las personas funcionarias públicas, con mayor razón si son de elección popular, responder al principio constitucional de transparencia y rendición de cuentas.
4. Recientemente, el interés en la ética y probidad por parte de algunos diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa quedó en entredicho al rechazar una solicitud para levantar la inmunidad al presidente de la República a fin de iniciar un proceso judicial.



Comunicado R-430-2025
Página 2 de 2

ACUERDA

1. Expresar su solidaridad con las mujeres víctimas de violencia sexual.
2. Instar a las personas funcionarias de elección popular para que, ante denuncias en su contra, por violencia sexual y actos de corrupción, se sometan al proceso judicial.
3. Reprochar el uso de la inmunidad de las personas funcionarias públicas con propósitos distintos para la cual fue creada. Someterse a un proceso judicial no representa, de ninguna manera, romper con el principio de inocencia.
4. Comunicar este acuerdo a las diputadas y los diputados de la Asamblea Legislativa y a los medios de comunicación.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

SVZM

C: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Consejo Universitario
Archivo